

RESOLUCIÓN NÚMERO 000048 DEL 30/1/2025 11:11:4

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-001-2025"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y EL Derecho y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades planteadas en el documento de Estudios Previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC"**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, la Invitación Pública, los estudios y documentos previos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, el día diecisiete (17) de enero de 2025.

Que los documentos previos fueron publicados en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, desde el día diecisiete (17) de enero de 2025 hasta el veintiuno (21) de enero de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso publicados a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que la **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC**, dio respuesta a cada una de las observaciones realizadas por los proponentes, a través de la plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin.

Que el Presupuesto Oficial Estimado – POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato, se estimó en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$3.963.900,00)** incluido el valor del valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para atender los gastos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2925 de fecha 08-01-2025, A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por valor de: CUATRO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000048 DEL 30/1/2025 11:11:4

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-001-2025"

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$4.500.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Que teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025** y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el decreto 1860 de 2021, este podrá ser limitado a Mipyme.

Que, en tal sentido, NO se recibieron solicitudes para limitar a **MIPYMES** nacionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025, NO SE LIMITÓ A MIPYMES**, aviso que fue publicado el día 23 de enero de 2025, mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II.

Que conforme al cronograma electrónico establecido en la plataforma SECOP II, el día veintisiete (27) de enero de 2025 a las 10:00 horas, se realizó el cierre del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, fecha y hora en la que se presentó una propuesta, por parte de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

Que la Entidad procedió a realizar la evaluación de la propuesta de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, la cual presenta errores en el diligenciamiento del formato OFERTA ECONÓMICA, motivo por el cual se rechaza la propuesta, en concordancia con la causal 8 de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública No. **USPEC-IP-MC-001-2025, REQUISITO QUE NO ES SUBSANABLE.**

Que en concordancia con lo anterior, el día veintiocho (28) de enero de 2025 se publicó el Informe de Evaluación de la propuesta con resultado **"RECHAZADA"**, previo la publicación de la Adenda No. 1, por medio del cual se modificó el cronograma como consecuencia del resultado de la Evaluación.

Que vencido del término de traslado del informe, es decir; el 29 de enero de 2025, **NO** se presentaron observaciones por parte del oferente o personas interesadas, al informe de evaluación publicado.

Que en virtud de lo anterior, es procedente la declaratoria de desierto del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025**, en atención a lo establecido en el Subnumeral 3 del numeral 38. **"CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO"** de la Invitación Pública del presente proceso, que establece:

"La UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, declarará Desierto el proceso de selección mediante acto motivado, en los siguientes eventos:

- "1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva*
- 2. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000048 DEL 30/1/2025 11:11:4

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-001-2025"

3. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones e impidan la selección objetiva.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-001-2025** cuyo objeto es la **"ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC"** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución procede recurso de reposición conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/1/2025 11:11:4



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Elaboró: [Diana Álvarez Blanco](#) – Profesional – DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	1/30/2025 9:14:42 AM	
--------	--	----------------------	---